

CONCÓN,

02 DIC 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2274

**VISTOS:**

- a) El Memo DOM N° 08 de fecha 07 de enero de 2020, que remite la Boleta de Garantía Bancaria N° 4251047 del Banco Itaú, oficina Valparaíso por un monto de \$2.640.000.- correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- b) El Memo DOM N° 173 de fecha 20 de abril de 2020, que remite la Boleta de Garantía Bancaria N° 522585 del Banco Crédito Inversiones, oficina Valparaíso por un monto de \$1.584.000.- correspondiente a la Buena Ejecución de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- c) El Memo DOM N° 450 de fecha 03 de noviembre de 2020, que autoriza la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria N° 4251047 del Banco Itaú, oficina Valparaíso por un monto de \$2.640.000.- correspondiente al Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- d) El Memo DOM N° 469 de fecha 04 de noviembre de 2020, que remite la Boleta de Garantía Bancaria N° 552803 del Banco Crédito Inversiones, oficina Valparaíso por un monto de \$1.584.000.- correspondiente a la Buena Ejecución de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- e) El Memo DOM N° 470 de fecha 04 de noviembre de 2020, que autoriza la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria N° 522585 del Banco Crédito Inversiones, oficina Valparaíso por un monto de \$1.584.000.- correspondiente a la Buena Ejecución de la Obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".
- f) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debido a que existe una garantía vigente que reemplaza la boleta cobrada, ya no es pertinente retener el monto cobrado para la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna".

**DECRETO:**

1. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago respectivo, con la finalidad de devolver dichos fondos a la Empresa Constructora Ecmovial Ltda., RUT 76.089.160-6, de la obra "Bacheo Calles Urbanas 2019 de la Comuna" por un monto total de \$2.640.000.-
2. **CONFECCIÓNESE**, por parte de Dirección de Administración y Finanzas el cheque respectivo.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/CVZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 34)

(Decreto autoriza devolución de montos)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado